MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2106

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 7 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 82/2016 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACTIVOS INTANGIBLES. ID N° 315.339.

Asunción, 30 de noviembre de 2016

VISTO: La nota UOC Nº 7800/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 82/2016 – "Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, para la adquisición de equipos informáticos y activos intangibles. ID N° 315.339**; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de sesión pública virtual se realizo en fecha 04 de agosto de 2016 y el acto de recepción y apertura de ofertas- propuestas físicas en fecha 05 de agosto de 2016.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 13 de octubre de 2016, en virtud del cual se recomienda la declaración desierta del Lote Nº 7.

Que el artículo 30° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (…) a) Que no se hubiera presentado oferta alguna…"

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar desierto el Lote Nº 7: Programas de Gestión de Proyecto, en el marco del **Llamado MOPC N° 82/2016 – "Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, para la adquisición de equipos informáticos y activos intangibles. ID N° 315.339**, de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaria General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro